



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

VISTO el EX-2018-04045847-GDEMZA-MESA# DGE, por el cual se tramita la derogación de la Resolución N° 1288-DGE-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 709, de fecha 7 de mayo de 1999, se declaró asueto administrativo con alcance exclusivo a cada Municipalidad, los días y meses donde se celebra la creación del departamento, el patrono civil o religioso según cada caso;

Que en línea con el Decreto mencionado en el considerando anterior la Dirección General de Escuelas emitió la Resolución N° 1288-DGE-99, de fecha 12 de julio de 1999, por la cual se dispuso asueto escolar en los establecimientos educacionales dependientes de la Dirección General de Escuelas con motivo de los festejos, aniversarios, patronos religioso o civil de los Departamentos de la Provincia de Mendoza;

Que la Ley Nacional N° 25.864, promulgada el 8 de enero de 2004, fijó un calendario mínimo de ciento ochenta (180) días efectivos de clase;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, promulgada el 27 de diciembre de 2006, aumentó los años de obligatoriedad escolar;

Que el Consejo Federal de Educación suscribió la Resolución N° 165-CFE-11 por la cual se estableció como meta a partir del año 2012, que las jurisdicciones confeccionaran calendarios escolares con el objeto de cumplir 190 días de clase;

Que el Estado como garante de una educación de calidad debe promover el incremento de días de clase;

Que el Decreto Provincial N° 709/99 promueve en su espíritu la participación activa de los vecinos en los festejos del aniversario de patrono religioso o civil de los Departamentos, situación que debe ser acompañada por las escuelas con la interacción de los estudiantes y la comunidad educativa realizando variadas actividades formativas;

Que resulta por tanto oportuno revisar la Resolución N° 1288-DGE-99 a la luz de los nuevos criterios de incremento de días en el calendario escolar y con la idea de garantizar la participación en actividades escolares;

Que dicha modificación se realiza como una oportunidad para fortalecer las tradiciones y la identidad local propias de cada Departamento;



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Por ello,

**EI DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.- Deróguese la Resolución N° 1288-DGE-99, de fecha 12 de julio de 1999.

Artículo 2do.- Dispóngase que las Instituciones Educativas que dependen de la Dirección General de Escuelas, deberán realizar cambios de actividad en los días y meses de cada año que se indican en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución y según se especifica en la presente norma.

Artículo 3ro.- Instrúyase a las Instituciones Educativas comprendidas, a desarrollar actividades que promuevan la memoria histórica e identidad local y sus perspectivas regionales vinculadas a la fecha en los días y meses de los festejos de aniversario, patrono religioso o civil de los Departamentos.

Artículo 4to.- Publíquese en Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

ANEXO

FECHA	DEPARTAMENTO	MOTIVO
Enero		
18	Junín	Creación del Departamento
Abril		
18	Rivadavia	Creación del Departamento
Mayo		
11	Godoy cruz	Creación del Departamento
11	Luján de cuyo	Creación del Departamento
14	Guaymallén	Creación del Departamento
Julio		
16	San Martín	Creación del Departamento
Agosto		
04	La Paz	Creación del Departamento
12	General Alvear	Creación del Departamento
30	Santa Rosa	Patrona Santa Rosa de Lima
Setiembre		
24	Maipú	Patrona Virgen de la Merced
29	Las Heras	Patrono San Miguel Arcángel
Octubre		
20	Lavalle	Natalicio General Lavalle
24	San Rafael	Patrono San Rafael Arcángel
Noviembre		
04	San Carlos	Patrono San Carlos Borromeo
08	Tupungato	Patrona Nuestra Señora del Socorro y Creación del Departamento
16	Malargüe	Segunda Creación del Departamento
25	Tunuyán	Creación del Departamento
Diciembre		
20	Capital	Creación del Departamento



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token

Número:

Mendoza,

Referencia: Derog 1288 Feriados

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.